

CONSEJO AGROPECUARIO DEL SUR (CAS)

CAS/Consejo. Declaración I

27 de mayo de 2024

Original: español

DECLARACIÓN DE LOS MINISTROS

Los Ministros de Agricultura de Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, y el Secretario de Bioeconomía de Argentina, miembros del Consejo Agropecuario del Sur (CAS).

Considerando que:

1. El Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) fundado en 1942 es un organismo especializado en agricultura con un rol estratégico a nivel hemisférico en el apoyo a los esfuerzos de los 34 Estados Miembros para lograr el desarrollo agrícola y el bienestar rural.
2. A través de su carácter técnico el IICA promueve el encuentro en espacios de trabajo que incluyen miradas sobre la agricultura y la alimentación con perspectiva transversal y busca consensuar posiciones a nivel regional.
3. Para ello es esencial procurar la participación de cada uno de los 34 Estados Miembros, impulsando el intercambio de experiencias, enfoques e iniciativas.
4. El IICA prioriza y auspicia la cooperación triangular y la cooperación sur-sur, y asiste por medio de proyectos de asistencia técnica internacional de excelencia a los países en diversos temas, que incluyen tecnología e innovación para la agricultura, sanidad agropecuaria, calidad e inocuidad de los alimentos, comercio agropecuario internacional, desarrollo rural, gestión de los recursos naturales, biotecnología y bioeconomía, entre otros.
5. En el marco del IICA funciona el Consejo Agropecuario del Sur (CAS), integrado por las máximas autoridades del área de Agricultura y Bioeconomía de Argentina, Bolivia, Brasil Chile, Paraguay y Uruguay.
6. El CAS se conformó en mayo de 2003 como el foro ministerial de consulta y coordinación de acciones regionales entre los países que lo integran, con el objetivo de definir las prioridades de la agenda agropecuaria y tomar posiciones sobre temas de interés regional.

Declaramos que:

1. Destacamos el rol técnico esencial del IICA como organismo especializado de cooperación para la agricultura en pos de alcanzar el desarrollo agrícola y el bienestar rural a nivel hemisférico.
2. Resaltamos la necesidad y el valor de la cooperación técnica en el marco del IICA para abordar una gran diversidad de temas sectoriales que trascienden las fronteras nacionales y requieren un abordaje regional

SECRETARÍA TÉCNICO – ADMINISTRATIVA

Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)

Dr. Luis Piera 1992, P. 3, Edificio MERCOSUR / 11.200 Montevideo, Uruguay

E-mail: secretaria.cas@iica.int / Tel. +598 2410 1676 – Fax +598 2410 1778 / www.consejocas.org



3. Alentamos a todos los miembros del IICA a continuar trabajando en el marco del Instituto en forma conjunta e integrada para fortalecer los vínculos entre nuestros países, impulsando el intercambio de información, el fortalecimiento de las capacidades y miradas prospectivas sobre los desafíos actuales del sector.

Por Argentina

Secretario de Bioeconomía
Fernando Vilella

Por Bolivia

Ministro de Desarrollo Rural y Tierras
Remy Rubén Gonzales

Por Brasil

Ministro de Agricultura y Ganadería
Carlos Henrique Baqueta Fávaro

Por Chile

Ministro de Agricultura
Esteban Valenzuela

Por Paraguay

Ministro de Agricultura y Ganadería
Carlos Giménez

Por Uruguay

Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca y Presidente *pro tempore* del CAS
Fernando Mattos

Firma por el Consejo:

Secretario de Bioeconomía de la Argentina y Presidente *pro tempore* del CAS
Fernando Vilella